

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

26 de diciembre de 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “LMVSI”) y demás disposiciones concordantes, ATRYS HEALTH, S.A. (“**ATRYS**” o la “**Sociedad**”) y su filial íntegramente participada ATRYS HEALTH INTERNACIONAL, S.A.U. (“**ATRYS INTERNACIONAL**”) comunican la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **Amortización anticipada de Bonos emitidos por ATRYS HEALTH INTERNACIONAL, S.A.U. bajo la Primera Emisión y de la Segunda Emisión de Bonos bajo el Programa de Renta Fija Atrys Health Internacional, S.A.U. 2020 (Código ISIN ES0205503008)**

En el día de hoy, Bondholders, S.L., en su condición de comisario del Sindicato de Bonistas (el “**Comisario**”) y siguiendo las instrucciones de ATRYS INTERNACIONAL en su condición de emisor de los Bonos referidos más abajo (en esta condición, el “**Emisor**”), pone a disposición de los Bonistas y al mercado (mediante la publicación de este anuncio de Otra Información Relevante) la notificación de amortización anticipada remitida por el Emisor al Comisario (la “**Notificación de Amortización Anticipada**”) en la que el Emisor comunica su decisión irrevocable de proceder a la amortización anticipada total voluntaria de la totalidad de los bonos senior no subordinados y garantizados (los “**Bonos**”) emitidos bajo el “Programa de Renta Fija Atrys Health Internacional, S.A.U. 2020” (el “**Programa**”), con vencimiento el 29 de julio de 2025 y con Código ISIN ES0205503008, emitidos: (a) el 27 de julio de 2020 y desembolsados el 29 de julio de 2020 por lo que se refiere a una primera emisión bajo el Programa por importe nominal de 30.000.000 euros (la “**Primera Emisión**”); y (b) el 25 de marzo de 2021 y desembolsados el 30 de marzo de 2021 por lo que se refiere a una segunda emisión bajo el Programa por importe nominal de 20.000.000 euros (la “**Segunda Emisión**” u conjuntamente con la Primera Emisión, las “**Emisiones**” y cada una de ellas una “**Emisión**”), con un saldo nominal vivo en circulación de 25.000.000 euros (el “**Saldo en Circulación**”).

Esta Notificación de Amortización Anticipada se realiza de conformidad con los términos establecidos en el apartado 8.12 (bis) (*Amortización anticipada de los Bonos por el Emisor*) del documento base informativo de incorporación de valores de medio y largo plazo en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) incorporado en MARF con fecha 27 de julio de 2020, tal y como fue objeto de modificación en virtud de suplemento al referido documento base informativo de incorporación de fecha 30 de diciembre de 2021 (tal y como ha sido modificado en cada momento, incluido el referido suplemento de 30 de diciembre de 2021, el “**Documento Base Informativo**” o el “**DBI**”).

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el DBI y con los detalles de la Notificación de Amortización Anticipada, la amortización anticipada voluntaria se efectuará por el Emisor en los siguientes términos:

- **Fecha de amortización anticipada voluntaria total:** 5 de enero de 2024 (la “**Fecha de Amortización Anticipada**”);
- **Bonos objeto de amortización anticipada:** todos los Bonos vivos a esta fecha, esto es, 250 Bonos, por el Salvo en Circulación de 25.000.000 euros;
- **Importe de la Amortización Anticipada:** la suma de los siguientes importes:

- (i) el capital pendiente de los Bonos, esto es, 25.000.000 euros;
  - (ii) los intereses devengados y no pagados correspondientes al período de interés en curso de conformidad con el cuadro de flujos de efectivo establecido en el DBI, esto es, los intereses devengados desde el 29 de octubre de 2023 (inclusive) hasta el 4 de enero de 2024 (el “**Cupón Corrido**”), en un importe bruto igual a 391.326,03 euros (1.565,30412 euros por Bono); y
  - (iii) los intereses contingentes devengados al Tipo de Interés Contingente, esto es, 25 puntos básicos adicionales al Cupón Corrido siempre que el Ratio de Ventas Netas Internacionales del ejercicio 2023 sea igual o superior al 20% (el “**Tipo de Interés Contingente 2023**”), en un importe bruto igual a 50,00 euros por Bono.
- **Procedimiento de liquidación del Importe de la Amortización Anticipada:** el Emisor dará instrucciones a EBN Banco de Negocios, S.A. en su condición de Agente de Pagos de los Bonos para que, con fecha 29 de diciembre de 2023, remita el correspondiente anuncio de amortización anticipada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (“**Iberclear**”).

A efectos aclaratorios, no se devenga ninguna Prima de Amortización Anticipada por haber transcurrido a la Fecha de Amortización Anticipada más de dos (2) años desde el 15 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el apartado 8.12 (bis) (*Amortización anticipada de los Bonos por el Emisor*) del DBI.

**Advertencia importante:** Esta comunicación no constituye ni forma parte de una oferta o solicitud de compra o suscripción de valores en los Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción. Ni los Bonos ni ninguna de las garantías reales o personales otorgadas en garantía del cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Bonos (las “Garantías”) han sido y no serán registradas de conformidad con la normativa aplicable en los Estados Unidos de América (en particular, la U.S. Securities Act de 1933). Los Bonos y las Garantías no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos salvo que se registren o estén exentas de registro de conformidad con la U.S. Securities Act de 1933. No habrá oferta pública de los Bonos o las Garantías en los Estados Unidos. No se están distribuyendo, ni se deberían distribuir o enviar, copias de esta comunicación a los Estados Unidos.

Podría ser ilegal distribuir esta comunicación en algunas jurisdicciones. Esta comunicación no debe distribuirse, directa o indirectamente, en los Estados Unidos (incluyendo sus territorios y sus territorios dependientes, cualquier Estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Japón ni Australia. La información contenida en esta comunicación no constituye ni forma parte de una oferta de valores o solicitud de compra o suscripción de valores en Estados Unidos, Canadá, Japón o Australia.

En los estados miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), este anuncio y cualquier oferta de valores que se pudiera hacer posteriormente se dirige únicamente a “inversores cualificados” en el sentido del artículo 2 (*Definiciones*), apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “Reglamento UE 2017/1129”) (los “Inversores Cualificados”). Se presumirá que cualquier persona que adquiera valores en el EEE en cualquier oferta de valores (un “inversor”), o a quien se efectúe cualquier oferta de valores, ha manifestado y aceptado ser un Inversor Cualificado. Se considerará también que cualquier inversor ha manifestado y aceptado que cualesquiera valores que haya adquirido en la oferta no lo han sido en nombre de otras personas en el EEE que no sean Inversores Cualificados o personas en el Reino Unido u otros Estados Miembros (en los que exista una legislación equivalente) para los que el

inversor tiene la potestad de tomar decisiones de forma totalmente discrecional, ni se han adquirido los valores con vistas a su oferta o reventa en el EEE, cuando ello pudiera requerir la publicación por la Sociedad de un folleto, de acuerdo con el artículo 3 (*Obligación de publicar un folleto y excepciones*) del Reglamento UE 2017/1129. El Emisor y otros agentes involucrados en la oferta se basarán en la veracidad y exactitud de las anteriores declaraciones y acuerdos.

Esta comunicación está siendo distribuida y dirigida únicamente a (i) personas que se encuentran fuera del Reino Unido o (ii) personas en Reino Unido que cumplan con la definición de inversores profesionales (según se define el término "*Investment professionals*" en el artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (*Financial Promotion*) Order 2005 (la "Orden")) o (iii) entidades de alto patrimonio y otras personas (*High net worth companies, unincorporated associations etc.*) a las que legalmente se les pueda comunicar, en virtud del artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas estas personas serán referidas como las "personas relevantes"). Los valores a los que se refiere la presente comunicación solo están disponibles para las personas relevantes, y cualquier invitación, oferta o acuerdo para suscribir, comprar o de otro modo adquirir dichos valores sólo estará disponible para personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar con base en esta comunicación o confiar en esta comunicación o en cualquiera de sus contenidos. Esta comunicación está únicamente dirigida a personas relevantes y no podrá ser tenida en cuenta por personas que no sean personas relevantes.

Este anuncio de Otra Información Relevante (OIR) y la Notificación de Amortización Anticipada aquí incluida están regulados por, y deberán interpretarse de acuerdo con la ley española.

Madrid, 26 de diciembre de 2023

---

**ATRYs HEALTH, S.A.**  
**ATRYs HEALTH INTERNACIONAL, S.A.**  
Doña Isabel Lozano Fernández